



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



REF.: Aprueba modificación presupuestaria.

ANTUCO, 24 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 001163

VISTOS:

- La Ley N°21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto N°2.341, de 26.12.2022, Diario Oficial de 21/01/2023, Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2023, Título V. Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
- La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Las Facultades privativas que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°9.737, de 29.12.2022, que aprueba presupuesto inicial municipal año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001 de 03.01.2023, que desagrega la estimación de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad año 2023.
- Las necesidades del servicio municipal, consistente en modificar y realizar los primeros ajustes pertinentes al presupuesto municipal de ingresos y gastos por mayores ingresos Fondo Común Municipal según SUBDERE y su distribución.
- El Acuerdo N°379/23, del H. Concejo Municipal sesión extraordinaria N°09, de 21/02/2023, según consta en certificado N°064/2023, de 21/02/2023, de Secretario Municipal, que acredita el Acuerdo indicado.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE** la modificación presupuestaria parcial municipal por la incorporación de parte del mayor aporte SUBDERE en el F.C.M. y, su distribución en Gastos, en los siguientes términos:

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	INGRESOS	DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.-
08				<u>OTROS INGRESOS CORRIENTES</u>	M.\$617.747.-
	03			<u>PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N°3063, DE 1979</u>	M.\$617.747.-
		001 - 01		Participación Anual	M.\$617.747.-
TOTAL, AUMENTO EN INGRESOS					M.\$617.747.-

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	GASTOS	DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.-
21				<u>GASTO EN PERSONAL</u>	M.\$185.000.-
	01			<u>PERSONAL DE PLANTA</u>	M.\$185.000.-
		001		<u>Sueldos y Sobresueldos</u>	M.\$185.000.-
			001 - 01	Sueldos base	M.\$185.000.-
24				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	M.\$247.300.-
	01			<u>AL SECTOR PRIVADO</u>	M.\$247.300.-
		004 - 2		Organizaciones Comunitarias	M.\$ 30.000.-
		005 - 2		Otras Personas Jurídicas Privadas	M.\$ 5.000.-
		999 - 4		Otras transferencias al sector privado (Centro Costo 363)	M.\$ 40.300.-
		999 - 2		Otras transferencias al sector privado (Centro Csto 391)	M.\$110.000.-
		999 - 2		Otras transferencias al sector privado (Subvenciones)	M.\$ 62.000.-
31				<u>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</u>	M.\$ 72.000.-
	01			<u>ESTUDIOS BÁSICOS</u>	M.\$ 8.000.-
		002 - 1		Consultorías	M.\$ 2.000.-
				* Estudio tarifario alumbrado sectores rurales-C. Costo 465.	
		002 - 1		Consultorías	M.\$ 6.000.-
				* Estudio vial - Centro Costo 468.	
	02			<u>PROYECTOS</u>	M.\$ 64.000.-
		004 - 01		Obras Civiles	M.\$ 64.000.-
				* Conservación sede mirador/C. Costo 450 - M.\$20.000.-	
				* Reparación veredas diversos sectores /C. Costo 337 - M.\$15.000.-	
				* Conexión propiedades municipales a red alcantarillado/C. Costo 399-M.\$25.000.-	
				* Construcción veredas calle 21 de mayo / C. Costo 469 - M.\$ 4.000.-	
34				<u>SERVICIO DE LA DEUDA</u>	M.\$113.447.-
	07			<u>DEUDA FLOTANTE</u>	M.\$113.447.-
TOTAL, AUMENTO EN GASTOS					M.\$617.747.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / RTM /
DISTRIBUCIÓN:

*Secretaría Municipal.

*Control Interno.

*Dirección Admin. y Finanzas.